



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 146/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, la Resolución AGT N° 21/2022, sus modificatorias y la Disposición SGCA N° 58/2022, Expediente Gex- A-01-00015755-0/2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante las Resoluciones AGT N° 21/2022 y 46/2022 se aprobó el Régimen General de Cajas Chicas, incorporando en su ANEXO I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS CARACTERISTICAS GENERALES 15) a la Asesoría General Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas

Que por el artículo 2 se delegó en la secretaria general de Coordinación Administrativa el dictado del acto administrativo que designe a los responsables de la administración que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de dichos fondos.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por nota de la Asesora General Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en la que informa como responsables de la Caja chica a: Carolina Becerra, DNI 23.204.589 y a Nicolas Iván Cepeda, DNI 36.159.463.

Que en función de dicha delegación, por Disposición SGCA N° 58/2022 se designaron los responsables de las Cajas Chicas Régimen Gral. y Caja Chicas Especiales.

Que por lo expuesto procede el dictado del acto que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos de caja chica régimen general de la Asesoría General Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 21/2022,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Carolina Becerra, DNI 23.204.589 y a Nicolas Iván Cepeda, DNI 36.159.463, como responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas, correspondientes a la Asesoría General Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas,

Artículo 2.- - Modificar el ANEXO RESPONSABLES DE CAJA CHICAS Y CAJAS CHICAS ESPECIALES de la Disposición SGCA N° 58/2022, incorporando lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para demás trámites pase a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N° 146/2023	T° XV	F° 310/311	FECHA 8/5/2023

Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

